



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-006-2019-00136-00
Demandante(s)	BANCOOMEVA S.A.
Demandado(s)	LUIS MIGUEL GALVIS BERROCAL
Asunto	ORDENA
AUTO SUSTANCIACIÓN	3124V

El apoderado de la parte demandante solicita se remita el Oficio 1790V dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería al correo electrónico de dicha dependencia ofiregismonteria@supernotariado.gov.co, y además enviarle la constancia de envío al correo electrónico notificaciones@staffjuridico.com.co, por lo que se ordena que por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín se proceda de conformidad.

Se le informa además que, revisado el sistema se encontró que el oficio en mención le fue enviado el día 4 de octubre de la presente anualidad para que procediera con su correspondiente trámite al correo electrónico enviosypresentaciones@staffjuridico.com.co

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA

JUEZ

Jn



Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb4b1c28d98930be1e7f2c1a7e82672a8a79465b890b5f25dfc30d207ef5a65**

Documento generado en 23/11/2022 11:16:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>